

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios de monedas publicados el día 25 de febrero de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales.**

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal.	2,60	2,65
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de dicho Ramo y del de Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a treinta de abril de mil novecientos treinta y seis.—Visto el expediente administrativo-judicial acumulado instruido contra don Salvador Macho Gómez, Cartero rural que fué de Los Corrales (Sevilla), sobre reintegro de 151,90 y 60,50 pesetas, descubiertos resultantes, respectivamente, por la no formalización de los reembolsos de once certificados destinados a Los Corrales y de dos giros provisionales impuestos en dicha Cartería correspondientes a distintas fechas de enero a julio de 1931, y

1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

1.º Partida de alcance, la definitivamente liquidada de doscientas doce pesetas y cuarenta céntimos,

que suma el importe de los dos libramientos contra el Tesoro Público de 151,90 y 60,50 pesetas, abonadas, respectivamente, en 3 de mayo y 8 de agosto de 1932, y mandados expedir, el primero, para la formalización de los reembolsos de once certificados, impuestos con tal gravamen con destino a Los Corrales, donde fueron entregados a los destinatarios que satisficieron dichos reembolsos, y éste no formalizó como debió los correspondientes giros a los imponentes, y el segundo, para nivelar el déficit producido por la formalización y pago de dos giros provisionales, de cuyo importe para su formalización se hizo cargo el mismo Cartero, y no lo hizo; expedición que se hizo con cargo al capítulo 12, artículo tercero, concepto único, del Presupuesto de gastos de Comunicaciones vigente en las fechas de dichos abonos.

2.º Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro Público don Salvador Macho Gómez, Cartero que fué de Los Corrales en la fecha de autos, con más los intereses moratorios del 5 por 100 anual de dicha suma desde las expresadas fechas de su abono de las cantidades que la integran hasta que le sea reintegrada, pero sin que puedan exigirse más de cinco años, o sea el máximo de cincuenta y tres pesetas y diez céntimos.

3.º Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

4.º Que condeno al mencionado ex Cartero, don Salvador Macho Gómez, al pago de dichos alcance e intereses y de los gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en timbre de pagos al Estado del papel invertido en él, conforme a la Ley del Timbre vigente, en el momento de su exacción, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como esta resolución sea ejecutiva, con sujeción al Reglamento del Tribunal de Cuentas.

Así por esta mi sentencia, que, publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción, en todo caso, del alcance en la respectiva cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sicilia.» (Rubricado y sellado.)

Y para que sirva de notificación a don Salvador Macho Gómez, dado su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día

de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Félix Carbajal Riego.

236-O.

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de dicho Ramo y del de Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de seiscientos treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos (639,50 pesetas), instruido contra el que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la plantilla de Ceuta, don José Rojas Reina, con motivo de extravío de varios valores en metálico durante el año 1926, y

1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declarar:

1.º Partida de alcance, la de seiscientos treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos (639,50 pesetas), importe de 17 libramientos: uno de 50 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador Principal de Correos de Sevilla; otro de 50 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador Principal de Correos de Oviedo; otro de 50 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador Principal de Correos de Toledo; otro de 30 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador Principal de Correos de Oviedo; otro de 50 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador Principal de Correos de Cuenca; otro de 27,50, hecho efectivo por el señor Administrador Principal de Correos de Madrid; otro de 50 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador Principal de Correos de Albacete; otro de 40 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador Principal de Correos de Barcelona; otro de 50 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador Principal

de Correos de Pamplona; otro de 25 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador Principal de Correos de Ciudad Real; otro de 15 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador Principal de Correos de Murcia; otro de 25 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador Principal de Correos de Cáceres; otro de 25 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador Principal de Correos de Madrid; otro de 27 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador Principal de Correos de Toledo; otro de 50 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador Principal de Correos de Barcelona; otro de 50 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador Principal de Correos de Pamplona, y otro de 25 pesetas, hecho efectivo por el señor Administrador Principal de Correos de Burgos para indemnizar con el importe de todos ellos a los imponentes de los valores en metálico desaparecidos.

2.º Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la plantilla de Ceuta, don José Rojas Reina, con más los intereses legales de demora al cinco por ciento anual desde las fechas de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años, y de los gastos de procedimiento. Ascienden dichos intereses legales de demora a la cantidad de ciento cincuenta y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos (159,87 pesetas).

3.º Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

4.º Que condeno al mencionado don José Rojas Reina al pago de dichos alcances, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que, publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser

apelada en tiempo y forma, previa contracción, en todo caso, del alcance declarado y sus intereses de demora en las correspondientes cuentas de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—(Rubricado y sellado.)

Y para que sirva de notificación a don José Rojas Reina, dado su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veintuno de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Félix Carbajal Riego.

237-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA**

**Clases Pasivas**

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

**Indice núm. 10**

M. Militar:  
Vicente Tortosa Daroca y esposa.  
Dolores Lapuebla Pastor.

Retirados-Cruz:  
Alfredo Jiménez Buesa.  
Pascual Arbana Donat.  
Francisco Antón Adsuar.  
José Uberos Aguado.  
Isaac Barrigón Sánchez.  
Carlos López Servia.  
Celso Andrés Pérez Fuentes.  
Antonio Serrano Castillo (rectificación).

M. Civil:  
Delfina Esparza Ruiz.

**Indice núm. 11**

M. Militar:  
Josefa Navarro Rodríguez.  
Huérfanos Ugarte Riu.  
María Antonia Remartínez Lozano.  
Carmen Ferrer Pérez.  
Emilia Quilis Pla.  
Ángeles Sancho García.  
Dolores Bolos Pérez.  
Huerfanos Valles Vallejo.  
Francisca Taboada Lamo.

Carmen Alejandro Rudilla (traslado).  
Amparo Navarro García (rectificación).

**Indice núm. 12**

M. Militar:  
María Torres Hurtado.  
Retirados-Cruz:  
Ángel Gil Aldavert (traslado).  
M. Civil:  
María Concepción Raga Mora.  
Valencia del Cid, 17 de febrero de 1945.—El segundo Jefe de la Delegación, T. Contreras.  
230-O.

**INTERVENCION DE HACIENDA DE VALENCIA**

*Anuncio de extravío de cupones*

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Amortizable 3 por 100 sin impuesto, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1939, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen los presente en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que, transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

*Cupones que se citan*

Serie A, núms. 79.334 y 5, 83.921, 186.478, 186.498, 190.999 al 191.001, 191.235, 191.249 al 53, 191.291 y 2, 191.296, 191.300 al 3, 193.790, 193.839 y 40, 195.080 al 2, 195.185 y 6, 196.030 al 2, 197.264, 197.458 al 62, 197.777, 197.815 al 20, 198.101 al 10, 198.528, 198.910 al 3, 198.985, 199.784, 200.161 al 4, 200.190 al 5, 200.784 y 5, 201.131 al 4, 201.966, 202.149 al 51.  
Serie B, núms. 5.565, 6.098, 31.290.  
Serie D, núms. 6.755, 9.543 al 51.  
Serie E, números 9.144 al 46.  
Serie H, números 468 y 69.  
Valencia, 17 de febrero de 1945.—El Interventor (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).  
231-O.

**INTERVENCION DE HACIENDA DE VALENCIA**

*Anuncio de extravío de cupones*

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Amortizable 5 por 100 sin impuesto,

emisión 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1939, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen los presente en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que, transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

#### Cupones que se citan

Serie A, números 2.457 al 61, 3.338 y 9, 3.343 al 52, 3.373 al 406, 7.570, 10.876 y 7, 11.305 al 8, 16.116 y 7, 18.015, 20.820 al 9, 31.272, 31.669 al 73, 31.794, 37.585, 41.580, 49.177 al 81, 53.680 y 1, 50.827, 56.854, 57.390 al 6, 57.642 y 43, 60.244 al 8, 60.319 al 28, 63.166 y 7, 65.875 al 94, 68.203 al 6, 68.210 al 22, 68.233 al 64, 68.266 al 313, 68.317, 68.333 al 40, 68.375 al 7, 68.382 al 91, 68.395 y 6, 68.402 al 22, 68.425 al 8, 68.474 al 86, 68.499 al 575, 68.583 al 86.

Serie B, núms. 49, 207, 530, 2.048, 2.383, 3.127, 3.730, 4.963, 5.543 y 4, 7.622, 8.144, 8.632, 9.707, 10.622 al 4, 13.436, 13.637, 14.192 y 3, 14.440, 14.657, 15.433 al 6, 15.485 y 6, 16.293 y 4, 16.373, 18.172, 18.522 y 3, 18.526 al 8, 18.530 al 4, 18.538 y 39, 18.545 y 7, 18.560 al 2, 18.564, 18.573 al 7, 18.584 al 9, 18.596, 18.598 al 600, 18.603 al 5, 18.609 al 18, 18.621, 18.627 al 30, 18.632 al 34.

Serie C, números 34.049, 34.057 al 9, 34.062, 34.069 al 71, 34.093 al 6, 34.099, 34.103 al 6, 34.109, 34.135 y 6, 34.142 y 3, 34.150 y 1, 34.154 al 61, 34.197 y 8, 34.200, 34.207, 34.224 al 35, 34.252 al 5, 34.305, 34.322, 34.326 y 7, 34.330 al 48, 34.351 al 61, 34.366 al 8, 34.480 al 97, 34.532 y 3, 34.538 y 9, 34.541, 34.563 al 70, 34.788 y 9, 35.050, 35.270, 35.573 al 8, 35.670, 38.456, 38.833, 39.529, 39.553 al 8, 39.679, 39.952 al 6, 31.771.

Serie D, números 1.877 al 92, 3.322 al 9, 3.491 al 6, 3.498 al 500, 3.505 al 27, 3.806 al 8, 4.100 al 3, 4.122 al 31, 4.416 al 53, 4.456 al 61, 4.467, 4.471, 4.477 al 9, 4.519 y 20, 4.528, 4.614 al 21, 4.742 y 43.

Serie E, números 586, 695, 1.685, 1.851 y 2, 1.855, 1.859, 2.561 a 616, 2.625 al 30, 2.433, 2.633, 2.637 al 8, 2.689.

Serie F, números 68, 71, 474, 594 y 5, 1.037 al 40, 1.348 al 63, 1.383 al 85.

Valencia, 17 de febrero de 1945.—El Interventor (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).

## DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

#### A n u n c i o

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### N O T A

Nombre del peticionario: Don Carlos Eugui Barriola.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y usos industriales.

Corriente de donde se ha de derivar: Fuente de Etsailar.

Cantidad de agua que se pide: 0,50 litros por segundo.

Término municipal donde radica la toma: Santesteban (Navarra).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras, en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, núm. 33, de 1927.

Oviedo, 15 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

229-O

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

#### Anuncio

Como consecuencia de lo resuelto por la Dirección General de Administración Local, la convocatoria hecha por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 13, correspondiente al día 13 de enero próximo pasado, y en el número 5 del de la provincia de Guipúzcoa, para la provisión de ocho plazas de Recaudadores de Arbitrios y otras ocho para el Cuerpo de aspirantes del mismo, se reduce la convocatoria única y exclusivamente a las ocho primeras, que se adjudicarán por los siguientes turnos:

Una para el grupo 1.º

Tres para el 3.º

Una para el 4.º

Una para el 5.º; y  
Dos para el 6.º

Los ejercicios de oposición para la provisión de las plazas de referencia tendrán lugar una vez transcurridos tres meses, a contar del día 14 de enero, siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el Tribunal estará compuesto, de acuerdo con el Reglamento de 17 de enero de 1942, por los siguientes señores: Presidente, el que lo sea de la Excm. Diputación, o señor Diputado en quien delegue; Vocales: los señores Presidentes de las Comisiones de Régimen Interior y Hacienda, señor Inspector general de Arbitrios y Administración Principal del Cuerpo, que ejercerá las funciones de Secretario.

Lo que se hace público para conocimiento de los concursantes.

San Sebastián, 17 de febrero de 1945.—El Presidente, Agustín Brunet.

328-O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

De conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones relacionadas, se anuncia a oposición la plaza de Jefe de Contabilidad de la Intervención de Fondos de esta Excm. Diputación Provincial, con el haber anual de 8.000 pesetas, quinquenios y demás derechos reglamentarios, pudiendo solicitar tomar parte en la misma todos aquellos a quienes interese, aunque no pertenezcan a turnos preferentes, siempre que se hallen en posesión del título de Profesor Mercantil.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la Corporación, acompañadas de la documentación pertinente, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases y programa de la oposición se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de dicha Corporación los días y horas hábiles.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar una vez transcurridos cuatro meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, 20 de febrero de 1945.—El Presidente, Uzquiza.

## AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

### Anuncio

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de mi presidencia de 31 de enero del año en curso, contra el cual no ha sido presentada reclamación alguna en el periodo legal fijado al efecto, se anuncia la celebración de concurso para el suministro y montaje de cables subterráneos e instalación eléctrica para el alumbrado público eléctrico de los barrios de Atocha y Eguia, de esta ciudad.

Este concurso se celebrará a los treinta días de publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, y asistido de otro vocal de la Comisión Permanente y de un Notario de esta localidad.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que al pie se inserta y se presentarán reintegradas con una póliza del Estado de 4,50 pesetas y otra de este Ayuntamiento de una peseta, en esta Secretaría Municipal antes de las doce horas del día anterior a la de la celebración del concurso, en sobres cerrados, y a las mismas se acompañará el resguardo acreditativo de haber causado en la Depositaria de Fondos Municipales la fianza provisional de 1.500 pesetas, fianza que podrá hacerse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del R. D. de 2 de julio de 1924, computados en la forma y proporción que establece el artículo 11 de la misma disposición.

El tipo que ha de servir de base a este concurso es de 159.649 pesetas, y los concursantes se atendrán en un todo al pliego de condiciones, presupuesto y demás bases aprobados por el Ayuntamiento, el cual se reserva expresamente la facultad de aceptar la proposición que estime más conveniente o de rechazar todas las que se presenten, sin que en ninguno de los casos los concursantes tengan derecho a reclamación ni indemnización alguna.

La fianza provisional la elevará el adjudicatario a definitiva en la cuantía del 10 por 100 del importe de la adjudicación, dentro del plazo de ocho días siguientes al de la notificación.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el señor Oficial Mayor Letrado de este Ayuntamiento, o en su defecto, por cualquiera

de los Letrados jefes de Sección al servicio de la Corporación.

El pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables en las horas hábiles de oficina.

San Sebastián, 16 de febrero de 1945.—El Alcalde, Rafael Lataillade. 330.-O.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA

### Subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a pública licitación la venta de los solares que a continuación se describen, sitos en la calle de Mármoles, de esta capital.

Un solar designado con la letra G en los planos que obran en el expediente, con una superficie de 258,02 metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, o Levante, con la medianería de la casa núm. 50 de la propia calle Mármoles; por el fondo, o Norte, con las medianerías de las casas números 15 y 17 de la calle de Zamorano; por la izquierda, o Poniente, con la nueva calle Pasaje de Torres, y por el frente, o Sur, con la misma calle de Mármoles.

Otro solar, señalado con la letra B, que tiene una superficie de 186,54 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, o Levante, con la nueva calle Pasaje de Torres; por el fondo, o Norte, con las casas 21 y 23 de la calle de Zamorano; por la izquierda, o Poniente, con el solar F de calle Mármoles, y por el frente, o Sur, con la propia calle de Mármoles.

Otro solar, señalado con la letra I, con superficie de 152,68 metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, o Levante, con el solar H de la misma calle de Mármoles; por el fondo o Norte con la medianería de las casas números 2 y 4 de la calle de Jorge Juan; por la izquierda, o Poniente, con la casa número 2 de la calle Jorge Juan y la misma calle, y por el frente, o Sur, con la calle de Mármoles.

Otro solar, señalado con la letra J, con superficie de 152,68 metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, o Levante, con medianería de la casa número 88 de la misma calle Mármoles; por el fondo, o Norte, con medianería de la casa número 43 de la calle de Zamorano; por izquierda, o Poniente, con la calle de Jabonero, y por el fondo, o Sur, con la propia calle de Mármoles.

Otro solar, señalado con la letra K, con superficie de 209,60 metros cua-

drados, y linda: por la derecha, entrando, o Levante, con la calle de Jaboneros; por el fondo, o Norte, con las medianerías de las casas número 3 de la calle de Jaboneros y número 2 de la de Cotrina; por la izquierda, o Poniente, con la medianería de la casa número 102 de la propia calle de Mármoles, y por el frente, o Sur, con esta última calle.

Los tipos de licitación serán:

Para el solar G, el de 23.016,42 (veintitrés mil dieciséis pesetas cuarenta y dos céntimos), o sea a razón de 89,20 pesetas metro cuadrado.

Para el solar letra H, el de pesetas 19.145,50 (diecinueve mil ciento cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos), o sea a razón de 162,65 pesetas el metro cuadrado.

Para el solar letra I, el de 14.601,40 pesetas (catorce mil seiscientos una pesetas con cuarenta céntimos), o sea a razón de 106,93 pesetas el metro cuadrado.

Para el solar letra J, el de 18.860,40 pesetas (dieciocho mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos), o sea a razón de 103,64 pesetas el metro cuadrado.

Para el solar letra K, el de pesetas 21.955,34 (veintiún mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos), o sea a razón de 104,75 pesetas el metro cuadrado.

La mejora de los expresados precios o tipos deberá hacerse por aumento en el precio señalado a cada uno de los solares; pero cuando se opte por la totalidad de éstos, esa mejora de tipo podrá hacerse por la de un precio global por todos ellos, bien entendido que el pago del precio habrá de efectuarse, precisamente al contado, en el momento de otorgarse la correspondiente escritura de venta.

Para poder optar a la subasta, los licitadores que a ella acudan deberán depositar en la Caja del excelentísimo Ayuntamiento, como fianza, en metálico o valores públicos cotizables en Bolsa, comprendiéndose en ellos las Cédulas del Banco de Crédito Local, una cantidad equivalente al cinco por ciento del tipo de licitación del solar o solares a que se opte, o sea:

Para el solar letra C, la de pesetas 1.150,85 (mil ciento cincuenta pesetas con ochenta y cinco céntimos).

Para el solar letra H, la de pesetas 957,30 (novecientas cincuenta y siete pesetas treinta céntimos).

Para el solar letra I, la de pesetas 730 (setecientas treinta pesetas).

Para el solar letra J, la de pesetas 943,50 (novecientas cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos).

Para el solar letra K, la de pesetas 1.097,75 (mil noventa y siete pesetas setenta y cinco céntimos).

Las expresadas fianzas subsistirán mientras tanto no queden extinguida o cancelada cuantas obligaciones contraiga, con arreglo al pliego de condiciones, el adjudicatario del solar o solares.

Las licitaciones deberán hacerse por medio de proposiciones ajustadas al modelo que se expresará, redactadas en papel del timbre del Estado de la clase correspondiente. Se entregarán en el Negociado de Obras Públicas de esta Corporación, en plazo comprendido desde el primer día laborable siguiente al de la inserción del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que la misma haya de celebrarse, durante las horas de nueve a doce de la mañana.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle de ....., enterado del pliego de condiciones para la venta en subasta por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga de solares en calle Mármoles, de dicha capital, reseñados en el anuncio de ella inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... de ..... del corriente año, se comprometo a la adquisición del solar o solares denominado ..... o, en su caso, de todos los solares a que se contrae la subasta, por la cantidad de ..... (con guarismos y en letra) pesetas, aceptando en todas sus partes las condiciones del citado pliego.

(Fecha y firma.)

La subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte días, también laborables, posteriores al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce, verificándose el acto en el despacho de la Alcaldía de esta capital bajo la presidencia del señor Alcalde o la del señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con la asistencia de otro señor Concejal designado por la Comisión Municipal Permanente y de la del señor Notario a quien corresponda autorizar el acto.

Las construcciones que se efectúen en estos solares deberán tener una altura total de catorce metros, cuando menos, y de quince como máximo, contados desde la acera hasta la cornisa general, que permita la edificación de cuatro plantas con el reparto fijado en el informe del señor

Arquitecto municipal que obra en el expediente.

Únicamente podrá sobrepasarse esta altura con torreones, cajas de escaleras y algunos servicios en azotea siempre que la superficie total no sobrepase el veinticinco por ciento de la edificada, y a base de quedar perfectamente compuesta y ornamentada con armonía con el resto de las fachadas.

El estilo de las edificaciones será adecuado a las características peculiares de la localidad, a cuyo efecto el Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de apreciar y estimar si en los respectivos proyectos ha quedado o no cumplido este extremo.

Los que concurren a la subasta en nombre de otra persona deberán acompañar el poder que acredite su representación, declarado bastante a su costa, con un Letrado del Servicio de lo Contencioso de este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones, juntamente con los planos y demás documentos originales, estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Excmo. Corporación durante el plazo y horario señalado para la admisión de proposiciones.

Málaga, 15 de febrero de 1945.—  
El Alcalde, Manuel Pérez Bryan.

327-O.

#### AYUNTAMIENTO DE BELL-LLOCH

Don Francisco Teixidó García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bell-lloch.

Hago saber: Que habiéndose acordado por este Ayuntamiento la construcción de un depósito enterrado para el servicio de aguas de esta localidad, según el proyecto redactado por el Ingeniero don Eduardo Mías Codina, se anuncia por término de veinte días consecutivos, con deducción de los feriados, la subasta para adjudicar las referidas obras, que se celebrará el día siguiente hábil al que haya transcurrido el plazo señalado, a contar del siguiente, inclusive, también hábil, de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día expresado, a las once horas, presidiendo el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistiendo un miembro de la Comisión Gestora y actuando el Secretario de este Ayuntamiento.

El tipo de subasta es de pesetas doscientas catorce mil ciento setenta pesetas con cincuenta y seis céntimos (214.170,56), que asciende el

presupuesto total de la obra a realizar. Se efectuará el remate mediante proposiciones a la baja del tipo señalado.

Las obras serán ejecutadas con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto, el cual, juntamente con los demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio ni rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

Serán competentes para conocer en todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras a que la misma se refieren los Tribunales del partido de Lérida.

El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios y en general a cuantos gastos se ocasionen para formalización del contrato.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 4.283,41 pesetas, importe del dos por ciento del presupuesto de contrata. El rematante deberá elevar al cuatro por ciento el depósito como fianza definitiva.

El contratista queda obligado al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo vigente, Real Decreto del 20 de junio de 1902 sobre Contrato de Trabajo; Real Decreto de 19 de marzo de 1919, Reglamento de 21 de enero de 1921 sobre Retiro Obrero, y en general, a cuanta legislación exista en la fecha referente a las obras del Estado, Provincia, Municipio y legislación laboral.

En lo no previsto en este anuncio y en los pliegos de condiciones serán de aplicación a la subasta anunciada las prescripciones del Reglamento de Contratación Municipal de 12 de julio de 1924.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento a horas hábiles de oficina desde el día siguiente de aparecer el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil en que haya de tener lugar la celebración de la subasta.

Los pliegos conteniendo las proposiciones habrán de presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente,

te: «Proposición para optar a la subasta de la construcción de un depósito enterrado para el servicio de aguas de Bell-lloch», y deberán ir reintegradas con el timbre correspondiente, con el resguardo del depósito provisional y con arreglo al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..... (de las circunstancias que se indican: nombre y apellidos, edad, naturaleza, estado, vecindad, domicilio, etc.), bien enterado del pliego de condiciones y contrata a que se refiere el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... de ..... de 1945, para la construcción de un depósito enterrado para los servicios de agua de Bell-lloch, conforme en un todo con los mismos, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las referidas obras con estricta sujeción a los referidos documentos, o sea, proyecto aprobado con su pliego de condiciones y bases de la subasta, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bell-lloch a 19 de febrero de 1945.—El Alcalde, Francisco Teixidó.—P. A. del A., el Secretario, Juan Tomás.

682-O.

**AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS**

En cumplimiento de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden ministerial de 30 de octubre siguiente,

Este Ayuntamiento convoca a concurso para su provisión en propiedad una plaza de Inspector Municipal de Policía Urbana, con el sueldo anual de seis mil pesetas, consignadas en presupuesto.

Los aspirantes habrán de ser españoles, mayores de edad, de buena conducta e indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, carecer de antecedentes penales y acreditar documentalente la condición por la que se concursa.

El examen constará de tres partes, la primera dividida en dos, una, escritura al dictado, y otra, conocimiento de cultura general; la segunda parte será oral sobre materias propias para el desempeño del cargo, y la tercera parte consistirá en la redacción de un atestado o denuncia a juicio del Tribunal.

Dicha plaza se anuncia para cubrirse entre Caballeros Mutilados, Oficiales Provisionales y ex combatientes en general.

El plazo de presentación de instancias terminará el día en que haga un mes de la inserción de este anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, comenzando a contarse dicho tiempo a partir de la última fecha en que sea publicado, y el examen tendrá lugar en este Ayuntamiento el mismo día en que cumplan dos meses de haber aparecido el anuncio en el último periódico oficial, ante el Tribunal constituido en este Ayuntamiento.

El programa por el que ha de regirse dicho examen se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garrovillas (Cáceres) a 19 de febrero de 1945.—El Alcalde (ilegible).

322-O.

**A N U N C I O S  
P A R T I C U L A R E S**

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los resguardos números 78.678 y 79.522, de 10 y 3 Cédulas B. H., 4,50 por 100, serie B., respectivamente, de doña Hortensia Suárez-Inclán y Jareño, se hace público que transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1945.—El Secretario, V. García.

704-P.

**INTERCAMBIO DE SUCURSALES ENTRE THE ANGLO SOUTH AMERICAN BANK LIMITED Y EL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Concedida autorización gubernativa para el intercambio de determinadas Sucursales entre The Anglo-South American Bank Limited y el Banco Español de Crédito, esta última entidad establecerá, a partir de primero de marzo de 1945, una nueva Sucursal en la plaza de Bilbao, que funcionará en los mismos locales

ocupados en la actualidad por la Sucursal de este Anglo-South American Bank Ltd.

Nos complacemos en comunicar esta noticia a los clientes de los dos Bancos interesados y al público en general, al mismo tiempo que les participamos que la nueva Sucursal del Banco Español de Crédito, en Bilbao, pone a su disposición los servicios de cuentas corrientes, giros, descuentos, depósitos de valores y todos los demás que constituyen el negocio bancario en su totalidad, en la misma forma en que hasta el momento presente los viene desempeñando y atendiendo la Sucursal de The Anglo-South American Bank Limited.

The Anglo-South American Bank Limited.—Banco Español de Crédito.

716-P

**CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO ESTADIO DEL REAL MADRID**

Se convoca a concurso público entre constructores o empresas constructoras especializadas en obras de hormigón armado, para la construcción de la estructura de su nuevo estadio, con arreglo a las bases que estarán expuestas en la Secretaría del Club, Alfonso XI, núm. 6, de siete a nueve de la tarde, durante diez días, a partir del lunes día 26.

719-P

**SOCIEDAD PATRONAL DE CARBONES, S. A.**

Cruz, 37.—Madrid

Convoca a todos sus accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, para el día 4 de marzo próximo, en el salón de actos de «Unión Carbonera», calle de Carretas, 25, a las nueve y media en primera convocatoria, y a las diez, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Proposición del Consejo de Administración para ampliación del capital social en nueva emisión de acciones para adquisición de terrenos para almacenes de la Sociedad, y fórmula; y

3.º Proposición de reforma de los artículos tercero y séptimo de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 24 de febrero de 1945.—El Secretario, G. Rodríguez.

714-P

# Compañía Hispánica Americana de Seguros y Reaseguros

Balance cerrado al 31 de diciembre de 1943

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
INMUEBLES...	3.311.377,90	CAPITAL SOCIAL...	5.000.000,—
VALORES...	7.671.363,—	FONDO DE RESERVA SOCIAL...	267.813,59
CAJA Y BANCOS...	6.502.281,29	CUENTA DE FLUCTUACION DE VALORES...	95.433,95
INSTALACION Y MOBILIARIO...	792.923,20	RESERVA LEGAL OBLIGATORIA (Ley 9-IX-942)	41.552,27
GASTOS DE CONSTITUCION...	32.354,55	RESERVAS TECNICAS...	38.481.520,70
RESERVAS TECNICAS (a cargo del Reaseguro)...	32.206.626,17	COMPANIAS REASEGURADORAS...	29.395.612,95
AGENCIAS (Diversos Ramos)...	13.708.873,53	COMPANIAS COASEGURADORAS...	3.268.244,32
PRIMAS VENCIDAS PENDIENTES DE COBRO...	240.480,33	PERDIDAS Y GANANCIAS...	2.243.203,35
COMPANIAS REASEGURADORAS...	13.034.995,86		
DEUDORES Y ACREEDORES VARIOS...	1.172.144,30		
<b>Importe total del Activo...</b>	<b>78.763.420,13</b>	<b>Importe total del Pasivo...</b>	<b>78.763.420,13</b>

Madrid, 31 de diciembre de 1943

El Director general,

**Félix Millet Maristany**

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada el 31 de diciembre de 1943

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
AMORTIZACIONES...	201.825,73	PRODUCTOS VARIOS:	
FLUCTUACION DE VALORES...	161.920,60	Intereses y rentas...	265.348,99
SALDO RESULTADO TOTAL...	2.243.203,55	SALDOS ACREEDORES:	
<b>Importe total del Debe...</b>	<b>2.243.203,55</b>	Los de las cuentas parciales de los diversos Ramos...	2.341.600,69
		<b>Importe total del Haber...</b>	<b>2.606.949,68</b>

Madrid, 31 de diciembre de 1943

El Director general,

**Félix Millet Maristany**

## MUTUELLE GENERALE

### BALANCE CERRADO EN FINAL DE

ACTIVO	EJERCICIO DE	
	1942	1943
Caja...	12.600,85	15.200,90
Cuentas corrientes con los Bancos...	298.836,56	87.208,30
Valores públicos del Estado español...	581.075,—	680.725,—
Certificados de Reservas...	—	200.000,—
Anticipos sobre pólizas...	15.221,30	20.258,54
Cuentas corrientes de los Reaseguradores...	33.802,72	4.954,28
Siniestros a pagar en 31 de diciembre, a cargo de los Reaseguradores...	—	10.000,—
<b>Reservas matemáticas a cargo de los Reaseguradores:</b>		
Por primas de guerra pendientes (art. 4 Ley 17-5-40)...	11.244,—	7.468,—
Por otras primas...	434.423,90	567.218,—
Inspectores y Agentes deudores...	36.551,83	29.835,26
Intereses a percibir...	5.315,—	7.641,15
<b>Recibos vencidos no cobrados:</b>		
Recibos de guerra pendientes (art. 4 Ley 17-5-40)...	162.608,90	127.136,—
Otros recibos...	56.144,42	86.128,68
Deudores varios...	9.447,78	8.247,78
<b>Extramortalidad de guerra para compensar (Art. 12 de la Ley de 17-5-40):</b>		
	1942	1943
Siniestros pagados ... ..	285.000	—
Siniestros a pagar... ..	—	—
	285.000	—
Reservas matemáticas a deducir... ..	38.266	—
	246.734	—
Compensación de extramortalidad de guerra de los Reaseguradores... ..	145.192,—	—
Pérdida provisional consecuente a la Ley de 7-12-39... ..	29.667,67	—
Pérdida definitiva consecuente a la Ley de 7-12-39... ..	—	32.364,80
Domicilio social... ..	—	244.857,58
	2.078.865,93	2.138.333,27

## FRANÇAISE VIE

## LOS EJERCICIOS 1942 Y 1943

PASIVO	EJERCICIO DE	
	1942	1943
Fondo legal por fluctuación del cambio de valores... ..	450,—	5.407,50
Reserva libre por fluctuación del cambio de valores... ..	29.306,35	26.353,98
<b>Reservas matemáticas de primas (sin deducción porción reasegurada):</b>		
Por primas de guerra pendientes (art. 4 Ley 17-5-40)... ..	92.219,—	63.277,—
Por otras primas... ..	1.009.123,35	1.315.800,45
Siniestros y rentas vitalicias a pagar en 31 de diciembre... ..	375,—	43.930,—
Reservas matemáticas entregadas por los Reaseguradores... ..	434.423,90	567.298,—
Cuentas corrientes de los Reaseguradores... ..	50.324,—	23.593,04
Impuestos a pagar... ..	8.116,28	14.572,41
<b>Primas cedidas no cobradas:</b>		
Primas de guerra pendientes (art. 4 Ley 17-5-40)... ..	23.769,23	18.121,46
Acreedores varios... ..	28.990,66	59.979,43
<b>Extramortalidad de guerra para compensar a los reaseguradores (art. 12 de la Ley de 17-5-40):</b>		
	1942	1943
Siniestros pagados por los Reaseguradores... ..	170.000	—
Siniestros a pagar por los Reaseguradores ... ..	—	—
	170.000	—
Reservas matemáticas a deducir... ..	24.808	—
	145.192	—
Compensación de extramortalidad de guerra... ..		246.734,—
Domicilio social... ..		9.842,16
		2.078.865,93
		2.138.333,27

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIA

DEBITO	EJERCICIO DE	
	1942	1943
<b>Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes de pago a principio del Ejercicio por los Reaseguradores:</b>		
Por seguros Muerte y Mixtos... ..	56.862,75	—
<b>Sumas pagadas por Siniestros, Seguros vencidos y Rentas:</b>		
Por seguros Muerte y Mixtos... ..	75.817,—	20.000,—
Por Rentas vitalicias... ..	1.500,—	1.500,—
<b>Primas del Ejercicio cedidas en Reaseguro:</b>		
Por seguros Muerte y Mixtos... ..	161.325,—	252.457,75
<b>Rescates de pólizas... ..</b>	14.564,—	109.690,—
<b>Gastos de producción y de administración:</b>		
Comisiones de adquisición sobre primas nuevas... ..	27.429,39	113.967,31
Comisiones de cobro sobre primas antiguas... ..	12.569,11	6.868,56
Gastos generales... ..	143.481,08	210.403,—
Contribuciones e impuestos... ..	1.322,37	3.025,—
<b>Reservas matemáticas en fin de Ejercicio:</b>		
Por seguros Muerte y Mixtos... ..	565.092,45	738.192,45
Por seguros en caso de Vida... ..	1.045,—	2.346,—
Por Rentas vitalicias... ..	8.562,—	7.964,—
<b>Reservas matemáticas en fin de Ejercicio de las primas de guerra a cobrar</b>	80.975,—	55.809,—
<b>Amortizaciones:</b>		
Amortización de recibos de guerra... ..		66.784,74
Amortizaciones varias... ..	1.104,67	100,—
<b>Reservas para Siniestros, Seguros vencidos y Rentas pendientes de pago en fin de Ejercicio:</b>		
Por seguros Muerte y Mixtos... ..	—	43.555,—
<b>Aportaciones a diversos fondos de previsión:</b>		
Al fondo legal por fluctuación del cambio de valores... ..	450,—	4.957,50
	<b>1.152.099,82</b>	<b>1.627.620,31</b>

## DE LOS EJERCICIOS 1942 Y 1943

C R E D I T O	EJERCICIO DE	
	1942	1943
<b>Reservas del Ejercicio anterior:</b>		
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias... ..	75.817,—	—
Reservas matemáticas de primas de guerra... ..	80.165,—	80.975,—
Reservas matemáticas de otras primas... ..	474.187,55	574.699,45
<b>Sumas pagadas por los Reaseguradores por Siniestros, Seguros vencidos y Rentas:</b>		
Por seguros Muerte y Mixtos... ..	56.862,75	—
<b>Primas del Ejercicio:</b>		
Por seguros Muerte y Mixtos... ..	353.912,42	623.668,67
Por seguros en caso de Vida... ..	64,47	1.912,74
<b>Rescates pagados por los Reaseguradores...</b>	6.631,—	27.203,—
<b>Productos de los Fondos colocados:</b>		
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas... ..	799,64	1.235,39
Cupones y dividendos de valores en cartera... ..	21.445,—	25.961,75
Intereses producidos por los fondos en Bancos... ..	1.052,11	1.090,04
<b>Costes de pólizas, derechos de entrada y varios...</b>	11.987,20	16.150,14
<b>Comisiones percibidas por reaseguros cedidos...</b>	27.953,—	71.241,—
<b>Reservas para Siniestros, Seguros vencidos y Rentas pendientes de pago en fin de Ejercicio por los reaseguradores:</b>		
Por seguros Muerte y Mixtos... ..	—	10.000,—
<b>Pérdida del Ejercicio...</b>	41.222,38	203.483,13
	<b>1.152.099,82</b>	<b>1.637.620,31</b>

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPREMO

### SALA CUARTA

#### Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito núm. 742. Secretario, señor La Guardia. — «Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 2 de octubre de 1944 sobre franquicia arancelaria.

Pleito núm. 623. Secretario, señor La Guardia. — Don Pedro Nogales Infantes, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de junio de 1944 sobre separación del Cuerpo de Correos.

Pleito núm. 749. Secretario, señor La Guardia. — Don Ramón Daura Roure, contra acuerdo de la Dirección General de Previsión de 7 de octubre de 1944 sobre acta de liquidación de cuotas de subsidio de vejez, que por un total de 1.237,50 pesetas le practicó la Inspección Provincial de Trabajo de Barcelona.

Pleito núm. 691. Secretario, señor La Guardia. — «Chinoim», Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, publicada en 22 de agosto de 1944, sobre concesión del registro de la marca número 135.014 a favor de la Sociedad General de Farmacia, Sociedad Anónima, para distinguir productos químicos, farmacéuticos, de veterinaria y desinfectantes.

Pleito núm. 684. Secretario, señor Cabrero. — Compañía de los Ferrocarriles de Málaga, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de agosto de 1944 sobre modificación del plus de carestía de vida que dicha Compañía venía abonando a su personal.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 17 de febrero de 1945. — El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.

219-A. J.

Pleito núm. 693. Secretario, señor Cabrero. — Don Manuel Roviralta Alemany, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de junio de 1944 sobre concesión, con el número 135.237, a don Alfonso de Landaluze Asensio, de la marca «Landita» para distinguir tubos a presión para toda clase de instalaciones.

Pleito núm. 643. Secretario, señor La Guardia. — Don Estanislao Rodríguez López, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de junio de 1944 sobre revisión de precios en el aprovechamiento de resinas en la campaña 1942 del monte número 17 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Segovia.

Pleito núm. 662. Secretario, señor La Guardia. — Don Francisco Homedes Domingo, contra acuerdo de la Comisión Central de Sanidad Local de 29 de junio de 1944 sobre alineaciones del barrio de Pescadores, de la ciudad de Tortosa.

Pleito núm. 721. Secretario, señor Cabrero. — Sociedad Inmobiliaria del Gran Cursaal de San Sebastián, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, notificada en 21 de septiembre de 1944, sobre fijación de precio de arriendo del expresado edificio.

Pleito núm. 694. Secretario, señor La Guardia. — Don Manuel Roviralta, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de junio de 1944 sobre concesión, con el número 135.238, a don Alfonso de Landaluze Asensio, de la marca «Portlandita» para distinguir materiales de construcción en general.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 17 de febrero de 1945. — El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.

220-A. J.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### MADRID

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en providencia del día doce del actual, ha acordado, en la causa que se sigue contra Francisco Pardo Martínez, por falsificación y estafa, se requiera a doña Adela Martínez de la Torre, fiadora del procesado Francisco Par-

do Martínez, para que presente a éste ante esta Audiencia, sita en el Palacio de Justicia, Marqués de la Enseñada, número uno, en el término de diez días, bajo apercibimiento de proceder a hacer efectiva la fianza metálica que por cantidad de cinco mil pesetas tiene prestada, declarándola adjudicada al Estado.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente, de que certifico. — Blas Senent. — P. H., Licenciado José Valverde. — Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a doña Adela Martínez de la Torre, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, que firmo y sellé en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Oficial de Sala, Manuel Poladura.

1.678.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.*

### Juzgados Militares

5.267

CASTANEDA POZO, Juan; hijo de Anastasio y de Joaquina, natural y vecino de Mollina (Málaga), nacido el 7 de enero de 1921, labrador, soltero; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, boca pequeña, color sano; cabo, encartado en expediente judicial por deserción; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán don José Pecino Galiano, Juez Instructor del Regimiento Infantería Alava, número 22, de guarnición en Tarifa (Cádiz).

7.673.

5.268

BURGOS VALLE, Antonio; hijo de Manuel y de Angeles, natural y vecino últimamente de Cáceres, soltero, panadero, de veintidós años; encartado en expediente judicial por falta grave de deserción; compare-

cerá en el plazo de treinta días ante el Capitán don José Pecino Galiano, Juez Instructor del Regimiento Infantería Alava, número 22, de guarnición en Tarifa (Cádiz).

7.674.

5.269

GARCIA PACHECO, Antonio; natural de Cádiz, hijo de Tomás García Muñoz y de María Pacheco Márquez, nacido el 22 de mayo de 1922; encartado en el expediente 1.650 del año 1943, por supuesta falta de incorporación; comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante don Manuel Muñoz Aquino, Juez Instructor del Regimiento, Artillería número uno, de guarnición en Cádiz.

7.875.

5.270

PADILLA GRON, Diego; hijo de José y de Francisca, natural de Alcazarquivir (Marruecos), nacido el 15 de noviembre de 1922, cerrajero, soltero; de estatura 1,670 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca grande, color sano, frente despejada, aire marcial; encartado expediente 902 de 1943, por supuesta falta de incorporación; comparecerá en el plazo de un mes ante don Manuel Muñoz Aquino, Comandante y Juez Instructor del Regimiento de Artillería número uno, de guarnición en Cádiz.

7.912.

5.271

MORILLO TROLLANO, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Mequinez (Marruecos francés), vecindado en Mequinez, nacido el 5 de febrero de 1922, peluquero, soltero; de estatura 1,690 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; recluta del reemplazo del año 1943, al que se le instruye expediente por supuesta falta de incorporación; comparecerá en el plazo de un mes ante don Manuel Muñoz Aquino, Comandante y Juez Instructor del Regimiento Artillería número uno, de guarnición en Cádiz.

7.913.

5.272

ROMERO ALONSO, José Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, distrito de La Latina, nacido el 6 diciembre de 1917; encartado en expediente por falta de incorporación; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Arroyo Cornago, Capitán, Juez de Regimiento de Infantería Motorizada Asturias, número 31, de guarnición en El Goloso (Madrid).

6.427.

5.273

BENITEZ JIMENEZ, Antonio; hijo de José y de Catalina, natural de Caudete (Albacete), nacido el día 15 de abril de 1921, soltero; de estatura 1,620 metros; encartado en el expediente por falta de incorporación, número 113.788; comparecerá en el plazo de quince días ante don Francisco Arroyo Cornago, Capitán, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias, número 31, de guarnición en El Goloso (Madrid).

6.428.

5.274

HIGUERAS BALLESTEROS, Calixto; hijo de Pedro y de Petra, natural de Yepes (Toledo); nacido el 14 de octubre de 1918, encartado en expediente por falta de incorporación; comparecerá en el plazo de quince días ante don Francisco Arroyo Cornago, Capitán, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias, número 31, en El Goloso (Madrid).

6.429.

5.275

GALLAG BARCENA, Emilio; natural de Medina de Pomar (Burgos), soltero, soldador, de veintiún años; de estatura 1,670 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, color castaño, nariz recta, boca pequeña, labios finos, barbilla redonda, frente ancha, color sano; que tenía su domicilio últimamente en Bilbao (Vizcaya), afiliado en la Caja de Recluta de Bilbao, el 7 de junio de 1943, como perteneciente al reemplazo del año 1944; a quien se le sigue expediente judicial número 263 de 1944, por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería don Crispulo Pacheco Serrano, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Colón, número 24, de guarnición en Irún (Guipúzcoa).

6.434.

5.276

HERMIDA PEREIRA, Eduardo; hijo de Jesús y de Celestina, natural de Gondomar (Pontevedra), soltero, cocinero; estatura 1,600 m., color moreno, ojos castaños, pelo negro, cejas al pelo, barba poblada, señas particulares una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en la ciudad de Vigo, calle de San Sebastián, 1; procesado en causa 128 de 1943, por el presunto delito de estafa; comparecerá en el término de treinta días en el Gobierno Militar de Las Palmas, ante el Capitán provisional de Ingenieros don Gregorio González López, Juez Instructor del citado procedimiento.

6.435.

5.277

ESCRICH COLLADO, Manuel; hijo de José y de Manuela, natural y vecino de Barcelona, de veintiún años, encartado en expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Artillería don Gregorio Valero Bulgaz, Juez Instructor del Regimiento de Artillería de Montaña número 21, de guarnición en Mataró.

6.440.

## Juzgados Civiles

5.278

JARQUE HERNANDEZ, Emilio; natural y vecino últimamente de Castellón de la Plana, soltero, quincallero, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Elvira; procesado en causa 30 de 1942, por robo; seguida ante el Juzgado de Instrucción de Játiva; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

32.126.

5.279

MARTIN AMADOR, Adrián; natural de Madrid, soltero, de diecisiete años, hijo de Adrián y de María, domiciliado últimamente en Madrid, paseo Imperial, 53; procesado en causa 277 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para ser reducido a prisión.

32.203.

5.280

FRESNEDA ALDEA, Mariano; natural de Toledo, hijo de Rosendo y de Carmen, de treinta y dos años, casado, jornalero, vecino de Canillas, Canillas, 50; procesado en sumario 169 de 1944, por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para ser reducido a prisión.

32.285.

5.281

RUANO MARI, Agustín; hijo de Agustín y de Isabel de treinta años, casado, albañil, natural de República Argentina, vecino últimamente de Cullera, Calvario, 34; procesado en sumario 62 de 1942, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca, para constituirse en prisión.

32.483.

5.282

MOLINA SANCHEZ, Florián; de veintidós años, soltero, ganadero, hijo de Félix y Alejandra, natural de Anchuras (Ciudad Real) y vecino de Helechos de los Montes (Badajoz).

procesado en sumario 35 de 1941, por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Piedrabuena, para constituirse en prisión.

33.227.

5.283

**RODRIGUEZ CALVO** (a) «El Moreno», Gregorio; de cuarenta y dos años, jornalero, hijo de Anacleto y Dionisia, natural de Zarzuela del Pinar (Segovia), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Francisco Conde, 14; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, para ser reducido a prisión, como procesado en sumario 107 del año 1944, por lesiones.

33.285.

5.284

**PINTO DE LA LAMA**, Santiago; de veinte años, hijo de Alfonso y Josefa, soltero, natural y vecino últimamente de Madrid, Luis Beltrán, número 9; procesado en sumario 260 de 1941, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid; de no verificarlo será declarado rebelde.

33.346.

5.285

**VELA DESCARREGA**, Juan Bautista; natural de Puertollano, soltero, ambulante, de veintinueve años, hijo de padres desconocidos y dice ser hijo de José e Inés; procesado en causa 5 de 1944, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Vinaroz; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

28.141.

5.286

**FERRERUELA JIMENEZ**, Luis; que estuvo últimamente por el partido de Montalbán, procesado en la causa 15 de 1944, sobre hurto de dos caballerías, seguida en el Juzgado de Instrucción de Vinaroz; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

30.874.

## EDICTOS

### Juzgados Militares

5.287

**MIRANDA MARTIN**, Emilio; de cuarenta y dos años, natural de Valladolid, hijo de Manuel y de Ignacia, casado, camarero y domiciliado en la calle 31 de Agosto, número 36, segundo, en el año 1936 y cuyo paradero actual se desconoce; comparecerá ante este Juzgado Militar Especial de Revisión de Causas, sito en el Palacio de la Diputación, ter-

cer piso, en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, para la práctica de diligencias, a efectos de rehabilitación, en el sumario 1.866 del 37.

San Sebastián, 1 de julio de 1944.—El Capitán, Juez Instructor (ilegible). 6.540.

5.288

**CASTRO MUÑOZ** (a) «Rubio de las Cabras», José; de treinta y cuatro años, casado con Angeles López Jiménez, del campo, con instrucción, natural y vecino de Palma del Río (Córdoba), hijo de José y de Josefa, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez Militar Especial de Ejecutorias de Conmutaciones de Penas número uno de Córdoba y provincia, sito en la calle Encarnación Agustina, número uno, a fin de hacerle la oportuna notificación de la conmutación efectuada a la primitiva pena a que fué condenado.

Córdoba, 8 de agosto de 1944.—El Comandante, Juez Instructor, Bartolomé Tejederas García.

6.595.

5.289

Comparecerá en el plazo improrrogable de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado Militar número 7 Liquidaciones, sito en la rambla de Santa Mónica, 29, tercero, Luis Perotán Macías, de veinticuatro años, natural de Alicante, al objeto de notificarle la resolución recaída en el procedimiento diligencias previas número 2.981/1.362 que contra el mismo se instruye.

Barcelona, 1 de agosto de 1944.—El Teniente, Juez, Bernabé Ramirez. 6.550.

### Juzgados Civiles

5.290.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraída al vecino de este pueblo Antonio de la Morena Hernando, la que se encontraba apacentando en la finca enclavada en este término municipal, denominada Dehesa de Navalvillar, de la que desapareció el 7 del actual, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justificasen su legítima adquisición, en sumario 156 de 1944.

### Señas de la caballería

Un burro capa sucia oscura, de un año, raza española, alzada 1,15,

entiende por «Reposo», con hierro de La Previsora Hispalense, donde está asegurado.

Colmenar Viejo, 22 de julio de 1944. El Secretario (ilegible). 29.011.

5.291

**CAMPOS ARROYO**, Ricardo; de veinticinco años, hijo de Juan y de Ursula, casado, ebanista, domiciliado en Tetuán de las Victorias, y

**DE MIGUEL DIAZ**, Juan; de dieciocho años, soltero, hijo de Antonio y de Josefa, con domicilio en Madrid, paseo de la Florida; procesados en causa 4 de 1943, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bañeza, con objeto de ser reconocidos por dos facultativos para acreditar su edad, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Bañeza, 25 de enero de 1944.—El Juez de Instrucción, Fernando Cajide.—El Secretario judicial, Juan Martín.

22.855.

5.292

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan y que le han sido sustraídas el 18 del actual al vecino de esta villa Fermín Sanz García, del sitio conocido por Cercados del Toril del Ciego, donde se encontraban pastando, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen su legítima adquisición.

### Señas de las caballerías

Un macho de la clase mular, de un año, alzada 1,25, capa castaña clara, raza española, raya negra en la cruz, y

Una mula de nueve meses, alzada 1,20, capa mohina, raza española, atiende por «Mohina». Ambas con hierro de la Sociedad La Previsora Hispalense en la nalga izquierda. Sumario 157 de 1944.

Colmenar Viejo, 24 de junio de 1944.—El Secretario (ilegible). 29.012.

5.293

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraída el 18 del corriente al vecino de este pueblo Ci-

priano Rubio Vallejo, y la que se encontraba apacentando en los cercados denominado Toril del Ciego, sitos en término municipal de este pueblo, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen su legítima adquisición, en sumario 158 de 1944.

#### Señas de la caballería

Una burra parda oscura, alzada 1,05, desherrada y cerril.

Colmenar Viejo, 24 de julio de 1944.  
El Secretario (ilegible).  
29.013.

5.294

Joquín Herrada Sánchez, domiciliado últimamente en Lorquí (Murcia) y que en la actualidad parece ser que se encuentra en Vallcarca (Barcelona); comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Mula, a prestar declaración en sumario 17 de 1944, sobre robo, en el que aparece como inculcado, advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mula, 8 de julio de 1944.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Juan Beltrán y Ferrer.

28.755.

5.295

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juez de Instrucción de este partido, en el sumario 369 de 1941, que se tramita en este Juzgado, por hurto de acciones de estribos, una cabezada, unas bridas y otros efectos al profesor de Equitación César Scarpa Marmolada, que habitó últimamente en Chamartín de la Rosa, en la avenida del Comandante Franco, 6; ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia llamando a dicho perjudicado para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ampliarle su declaración en citado sumario.

Colmenar Viejo, 10 de febrero de 1945.—El Secretario (ilegible).

1.465.

5.296

En virtud de providencia dictada por el Juez de Instrucción de este partido, en la ejecutoria dimanante del sumario 123 de 1943, por usurpación de funciones y estafas, contra Eleuterio Sánchez Carrasco y Cecilio Rebollo Terroso, ha acordado publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, haciendo saber por medio del mismo al perjudicado Manuel García, en ignorado paradero, que la Sección Cuarta de la Audiencia Pro-

vincial de Madrid, en sentencia fecha 16 de diciembre de 1944, declaró a su favor una indemnización de pesetas 500, a cuyo pago fueron condenados los sentenciados.

Colmenar Viejo, 10 de febrero de 1945.—El Secretario (ilegible).

1.466.

5.297

Don Enrique Amat Casado, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de Juan Carmona Cruz, de treinta y cinco años, casado, hojalatero, natural de Illora, Alomartes, y vecino de Montefrío, conocido por «El Negro», por ser su piel de ese color; es alto y viste andrajosamente; el cual se evadió del Arresto Municipal de esta villa, donde se encontraba detenido, la noche del 18 de octubre último, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la prisión correspondiente. Así está acordado en sumario 38 de 1944, sobre evasión de presos.

Montefrío, 10 de enero de 1945.—El Juez, Enrique Amat Casado.—El Secretario (ilegible).

1.473.

5.298

En mérito de lo acordado por el Juez de Instrucción de este partido y a petición del Ministro Fiscal, en sumario 59 de 1932, por tenencia ilícita de armas y lesiones, contra Alfredo Turrado Sánchez, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, Prim, 35, Chamartín de la Rosa; se emplaza a dicho procesado para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de León, a fin de que nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente, apercibiéndole que de no hacerlo se conformará con los nombrados en turno de oficio.

Murias de Paredes, 10 de febrero de 1945.—El Juez, Manuel Paz.

1.474.

5.299

En virtud de providencia dictada por el Juez de Instrucción accidental de este partido, en el sumario número 191 de 1941, por robos, contra otros y Antonio Cruz Cubillo; ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, llamando por medio del mismo a Concha N., que habita en Madrid, ignorándose la calle y demás circunstancias, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración

e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Colmenar Viejo, 9 de febrero de 1945.—El Secretario (ilegible).

1.503.

5.300

Don Emilio Navarro Esteban, Juez de Instrucción de Cuevas de Almanzora y su partido.

Ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de los enseres que se dirán, los cuales han sido susstraídos hace unos meses, sin poderse determinar cuándo, de una casa-cueva que posee doña Margarita Flores Albarracín en el paraje de San Juan de los Terreros, del término de Pulpi; y, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición:

#### Efectos que se buscan

Una puerta de cochera, de dos metros cuarenta de altura por dos treinta de anchura; una puerta armario de dos hojas, de 72 centímetros por 53; una puerta de cuadra, de una sola hoja, de 1,80 por 80; otra puerta de una sola hoja, de 1,78 por 90; una hoja de ventana, de 42 por 32; una puerta de dos hojas armario, de 2,05 por un metro; una puerta de alcoba de una hoja, de 1,90 por 92; dos hojas de armario, de 1,21 por 80; una puerta de una hoja, de 1,80 por 75; una hoja de ventana, de 1,45 por 41,50; una mesa de comedor, de forma rectangular, madera de pino, de 1,80 por 90; otra mesa ovalada, con pie de tijera, madera también de pino, de 1,50 aproximadamente; una cantarera, madera de pino, capaz para cuatro huecos; cuatro banquetas, madera pino, dos con respaldo y asiento de lona, y una tinaja o depósito de barro, para agua, de una cubida de ocho cántaros.

Cuevas de Almanzora, 7 de febrero de 1945.—El Juez, Emilio Navarro.—El Secretario (ilegible).

1.537 y 38.

5.301

VALVERDE MUÑOZ, Angeles; natural de La Carolina (Jaén), hija de Blas y de Mariana, de veinticuatro años, soltera, prostituta, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de esta capital, Secretaría de don Luis Moliner, a fin de ampliar las declaraciones que tiene prestadas en el sumario 179 de 1940, por corrupción de menores, apercibida que de no

verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 13 de febrero de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Moliner.  
1.550.

## 5.302

Todas aquellas personas que puedan aportar datos de interés sobre la muerte de Vicente Oliva Guasp, ocurrida en 5 de julio de 1937, a consecuencia de heridas, recibidas en la calle de Juegos Florales, de esta ciudad, y producidas por Benito Bernal Rojo, por cuyo hecho este Juzgado siguió sumario número 134 del año 1937, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona, a fin de prestar declaración en el sumario que en el mismo se sigue sobre homicidio, número 63 de 1945; bajo apercibimiento de parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 7 de febrero de 1945.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.571.

## 5.303

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de tres años más de la marca, capa blanca, hierro de «La Mundial» en la nalga izquierda, estrella en la frente, herrada de las cuatro extremidades, y un caballo, del que se ignoran sus características, y que les fueron sustraídos a los vecinos de Miraflores de la Sierra Manuel Altozano Guadalix y Fortunato González y González, respectivamente, de la finca sita en término de Miraflores de la Sierra, al sitio titulado Los Arenales, y, caso de ser habidos, sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Colmenar Viejo, 12 de febrero de 1945.—El Secretario (ilegible).

1.575.

## 5.304

Don Francisco de Paula José Valera y Sainz de la Maza, Juez de Instrucción de Sanlúcar la Mayor y su partido.

Rueda a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura de un camión marca Ford, de ocho cilindros, color marrón, sin toldo, pero con arcos para el mismo, de la matrícula de Madrid y cuyo número se desconoce, que en la tarde del día 31 de enero de 1944 pasó por la carretera de Sevilla a Huelva, con

rumbo a esta última capital, y que en el pueblo de Espartinas causó lesiones al niño Manuel Ortiz Oropesa, así como la de su conductor, poniéndolos a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en sumario 10 de 1944, por lesiones graves del mencionado niño.

Sanlúcar la Mayor, 12 de febrero de 1945.—El Juez, Francisco de Paula.—El Secretario judicial, Antonio Rodríguez.

1.586.

## 5.305

Por el presente se hace saber al procesado en causa 30 de 1941, por hurto, Andrés Piñeiro da Costa, mayor de edad, casado, nacionalidad portuguesa y últimamente avecinado en Fermoselle, que en el rollo de expresada causa ha emitido dictamen el Ministerio Fiscal considerándole autor responsable del hurto que se sigue en la misma, pidiendo se imponga al procesado la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y pago de costas, estando conforme la defensa de dicho procesado con el dictamen fiscal, lo que se le hace saber por la presente, debiendo comparecer ante este Juzgado en término de diez días, para manifestar si se conforma con dicha pena.

Bermillo de Sayago, 15 de febrero de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario Habilitado (ilegible).

1.599.

## 5.306

Por el presente se llaman a Juan del Río Serrano, que así dijo llamarse en la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa, al curarse lesiones, el día 14 de febrero de 1944, ser de veintiocho años, casado, trapero, hijo de Victoriano e Isabel y domiciliado en calle Hermanos del Moral, 2, bajo, y al chófer que le acompañaba, Emilio del Río Bravo, cuyas heridas causadas a aquél parece le fueron producidas por atropello de una camioneta en el puente de Toledo, esquina al paseo de Yeserías; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid, a declarar ambos, y ser reconocidos además, el primero, por el Médico forense y hacerle el ofrecimiento de causa determinado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 49 de 1945.

Madrid, 14 de febrero de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.614.

## 5.307

Por el presente se llama a Facundo Moreno Contento, esposo de Aurelia Aparicio Aparicio, perjudi-

cada con motivo de robo de viveres de su domicilio, Víctor Pradera, 49, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid, a ser instruido de los derechos concedidos por el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 52 de 1945.

Madrid, 15 de febrero de 1945.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario (ilegible).

1.615.

## 5.308

Don Jesús Lacruz Polo, Juez de Instrucción ejerciente de Calamocha y su partido.

Rueda y encarga a los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de tres reses lanares, blancas; dos de un año y la otra de tres; las dos primeras, borregas, y la otra, andosca; llevan la marca J. M. en el lado izquierdo y parte del costillar; que fueron sustraídas, en la noche del seis al siete del actual, de un pajar de la propiedad de José Mateo Rando, vecino de Fuentes Claras; deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 11 de 1945, sobre hurto.

Calamocha, 16 de febrero de 1945.—El Juez Instructor, Jesús Lacruz.—P. S. M., P. H., Manuel Benedicto.

1.669.

## 5.309

El Juez de Instrucción número uno de Valladolid, en sumario 181 de 1944, por estafa de metálico a Pedro Rodríguez Torres, ha acordado se cite por medio de la presente a un sujeto cuyos nombre, apellidos y circunstancias personales se ignoran, siendo estatura regular, delgado, más bien alto, moreno, más bien claro, y viste bien y que hace algún tiempo y en esta ciudad convino con el industrial de esta plaza Mariano Sanz Redondo la adquisición, por parte de éste, de cera que le ofrecía, y que posteriormente se entrevistó con tal Sanz en unión de otro sujeto que decía ser su cuñado, fuerte y de unos cuarenta y dos años, vestido como aldeano, ignorándose su actual domicilio y paradero, y a fin de que comparezca, dentro del término de cinco días ante este Juzgado, con el fin de ser oído.

Valladolid, 5 de febrero de 1945.—P. H. (ilegible).

1.700.